



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1975.-

682/75

Expte. n° 57.061/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Arte y Folklore / solicita la designación del Sr. Basilio Soria para desempeñar tareas de investigación en el mismo; teniendo en cuenta que el citado posee sólidos conocimientos en lenguas indígenas y sobre la problemática cultural de la comunidad que utiliza la lengua guaraní; atento a lo informado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Sr. Basilio SORIA, L.E. n° 10.440.485, para desempeñarse como Auxiliar de investigación en el Instituto de Arte y Folklore, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente / designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la partida vacante a nivel de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple de la planta de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADÉMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR